

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1 Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 240	Resolución No. 0417	Fecha: 22-12-2022 Página 1 de 3

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0417 DE 2022
POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017”

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE	IDENTIFICACION
MYRIAM ESTELA LIZARAZO BARÓN	Identificada con cédula de ciudadanía No. 60.303.675

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 0417 del 22 de diciembre de 2022, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
010803420021901	MYRIAM ESTELA LIZARAZO BARON	A 23 # 3AN-19 VIVIENDA 102 PALMERAS
010803420023901	MYRIAM ESTELA LIZARAZO BARON	A 23 # 3AN-19 ALCoba 101 PALMERAS
010803420024901	MYRIAM ESTELA LIZARAZO BARON	A 23 # 3AN-19 ALCoba 103 PALMERAS
010803420025901	MYRIAM ESTELA LIZARAZO BARON	A 23 # 3AN-19 APTO 201 PALMERAS
010803420026901	MYRIAM ESTELA LIZARAZO BARON	A 23 # 3AN-19 APTO 202 PALMERAS

Del barrio Palmeras, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017”, en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos catastrales No. 01-08-0342-0021-901; No. 01-08-0342-0023-901; No. 01-08-0342-0024-901; No. 01-08-0342-0025-901 y No. 01-08-0342-0026-901, desenglobados según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). No. 54-001-0182-2020 del 27-04-2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordéñese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1 Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 240	Resolución No. 0417	Fecha: 22-12-2022 Página 2 de 3

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010803420021901	48	136	5392	1,15	1	1	3,436	0,83101320	\$ 849.865	\$ 60.287.000
010803420023901	11	22	5392	1,15	1	1	3,036	0,83101320	\$ 172.088	\$ 6.750.000
010803420024901	11	26	5392	1,15	1	1	3,236	0,83101320	\$ 183.424	\$ 7.060.000
010803420025901	23	36	5392	1,15	1	1	3,236	0,83101320	\$ 383.524	\$ 26.133.000
010803420026901	23	36	5392	1,15	1	1	3,236	0,83101320	\$ 383.524	\$ 26.133.000

ARTICULO TERCERO: ORDÉNESE, a los propietarios de los predios producto del desenglobe según resolución del IGAC No. 54-001-0182-2020 del 27-04-2020, el pago de las vigencias 2020 y 2021.

CODIGO PREDIAL	CUOTA 2020	CUOTA 2021
010803420021901	\$ 111.300	\$ 124.800
010803420023901	\$ 22.500	\$ 25.300
010803420024901	\$ 24.000	\$ 26.900
010803420025901	\$ 50.200	\$ 56.300
010803420026901	\$ 50.200	\$ 56.300

ARTICULO CUARTO: ORDÉNESE, a los propietarios del predio producto del desenglobe según resolución del IGAC No. 54-001-0182-2020 del 27-04-2020, el pago de las vigencias comprendidas entre el 2022 a 2027, la financiación de la contribución se liquidará de acuerdo al promedio de la tasa DTF del mes inmediatamente anterior a la liquidación o emisión del recibo de pago, más cinco (5) puntos.

ARTICULO QUINTO: ORDÉNESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en el nuevo folio de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
010803420021901	260-340057
010803420023901	260-340056
010803420024901	260-340058
010803420025901	260-340059
010803420026901	260-340060

ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR, al propietario del predio producto del desenglobe que se menciona a continuación:

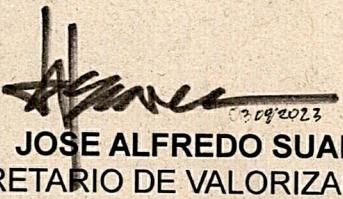
NOMBRE	IDENTIFICACION
MYRIAM ESTELA LIZARAZO BARÓN	Identificada con cédula de ciudadanía No. 60.303.675

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1 Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 240	Resolución No. 0417	Fecha: 22-12-2022 Página 3 de 3

ARTICULO SEPTIMO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

PUBLIQUESE



JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA
SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

Se fija el presente AVISO en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 10 AGO 2023 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 16 AGO 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboró: Verónica García – Abogada Contratista
Revisó y aprobó: José Alfredo Suárez Ospina - Secretario de Despacho.
Archívese en: 10800.49.24.